



AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL MES DE MAYO DE 2024, APROBADAS EL 13 DE MAYO DE 2024 POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"2. APROBACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES DE CARÁCTER SOCIAL MES DE MAYO 2024. (EXP. 1067/2024).

- I. La situación económica, laboral y social pone de manifiesto la necesidad de ofrecer a los ciudadanos de Martorell ayudas de primera necesidad para hacer frente a la realidad que les afecta. Desde el Departamento de Bienestar Social del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones se pretende dar respuesta a estas necesidades de una manera integral, innovadora y próxima, velando por que las personas puedan vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.
- II. La administración pública municipal, en aplicación de la Ley 12/2007, de Servicios Sociales, debe garantizar a todo el mundo el derecho a prestaciones básicas y debe intervenir en los núcleos familiares en situación de vulnerabilidad social. La importancia de garantizar el mínimo de suficiencia en materia de recursos e igualdad, en un sentido amplio y extensivo de este principio, motiva que las ayudas de carácter social no se desvinculen del plan de trabajo individual y familiar de la persona beneficiaria de la ayuda. Con el objetivo de lograr una visión inclusiva que vaya más allá de las ayudas reactivas e incluya una necesaria articulación en función de las necesidades detectadas, es necesario incidir en las causas originarias de la situación y conseguir un tratamiento estructural coordinado con el resto de administraciones y/o servicios que intervienen.
- III. Ante esta situación, el equipo de profesionales de Servicios Sociales Básicos del Patronato ha valorado las ayudas de carácter social.
- IV. En el expediente consta el informe y su anexo sobre las ayudas individuales, emitido por el Jefe de Servicios Sociales.
- V. Se acredita la existencia de crédito por parte del departamento de Intervención del Patronato en la partida presupuestaria 2024 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social.
- VI. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.



Fundamentos de derecho

- Artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 8.4.c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos, que dispone lo siguiente: 4. En todo caso, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán otorgarse de forma directa, sin necesidad de convocatoria ni de ninguna licitación, todas aquellas subvenciones que, cumpliendo el régimen general de la presente Ordenanza, se encuentren en los supuestos siguientes: .../... c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las ayudas económicas individuales de carácter social a los siguientes usuarios/usuarios, en las actividades y cantidades que a continuación se detallan:

HESTIA	NOMBRE AYUDA	ACTIVIDAD	% AYUDA	AYUDA CONCEDIDA
2014/0283	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	NATACIÓN	25%	11,00 €
2014/0341	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	75%	1.500,00 €
2014/0859	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	PMSAP/CLUB/ENTIDAD	99%	480,00 €
2014/0870	ORTOPEDIA	AUDÍFONO	50%	697,50 €
2014/0967	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00 €
2014/1246	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS MERCÉ RODOREDA	25%	23,54 €
2014/1246	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS MERCÉ RODOREDA	25%	31,90 €
2014/1369	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00 €
2014/1530	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00 €
2015/0288	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2015/0443	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00 €
2015/0500	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00 €
2015/0530	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2015/0554	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2015/0624	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2017/0117	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00 €
2017/0532	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2017/0571	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2018/0012	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €





2018/0243	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	GAS	75%	95,03 €
2018/0342	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00 €
2019/0081	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	75%	675,00 €
2019/0184	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2019/0486	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2019/0498	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2020/0116	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00 €
2021/0069	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00 €
2021/0076	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	720,00 €
2021/0125	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2021/0242	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	70%	600,00 €
2022/0024	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2022/0037	TRANSPORTE ADAPTADO	CANIGÓ	60%	360,00 €
2022/0166	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2022/0315	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	99%	1.000,00 €
2022/0448	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	70%	660,00 €
2023/0396	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	99%	1.000,00 €
2024/0074	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	LUZ	75%	671,61 €
2024/0128	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	99%	1.000,00 €
Total				23.505,58 €

Segundo. Estas cantidades irán a cargo de la partida presupuestaria 2024 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social, del presupuesto aprobado para el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero. Requerir a los beneficiarios para que, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación, comparezcan ante la Presidencia del Patronato para firmar la aceptación de la subvención y la cesión del crédito.

Cuarto. Trasladar el presente acuerdo a los/las interesados/as con indicación de los recursos correspondientes, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,